



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2022
“Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 06 de mayo del 2022, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías; Ing. Iván Grimaldo Iracheta, Coordinador de Redes y Soporte Técnico; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la “Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio”

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que se encuentra participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- Xertica, S.de R.L. de C.V.
- Triara.Com, S.A. de C.V.

Por parte de la empresa Xertica, S. de R.L. de C.V., se presentó el C. Héctor Emmanuel Rodríguez Carvallo.

Por parte de la empresa Triara.Com, S.A. de C.V., se presentó el C. Diego Jiménez Aguilar.

Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a la empresa que acredito la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:



Se hace constar que la empresa **Xertica, S. de R.L. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Aunado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Xertica, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de hasta **\$5,884,819.20 (Cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos 20/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$360,000.00 (Trecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo financiero Aserta con No. 10876000585.

Por lo tanto, la empresa **Xertica, S. de R.L. de C.V.**, cumple de manera cuantitativa con los requisitos solicitados en el punto 9) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso b.

Se hace constar que la empresa **Triara.Com, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Aunado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Triara.Com, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de hasta **\$6,875,349.00 (seis millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$417,805.55 (Cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cinco pesos 55/100 M.N.)** de Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, S.A. Grupo Financiero Inbursa con No. 20009278.

Por lo tanto, la empresa **Triara.Com, S.A. de C.V.**, cumple de manera cuantitativa con los requisitos solicitados en el punto 9) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso b.

Al finalizar el presente acto se le hará entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; la propuesta económica admitida pasará a ser firmada por los presentes para dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del



Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 09 de mayo del 2022, a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:11 horas del día 06 de mayo del presente año, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Ing. Daniel Dares de León
Director General de Tecnologías

Ing. Iván Grimaldo Iracheta
Coordinador de Redes y Soporte Técnico

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:



C. Héctor Emmanuel Rodríguez Carvallo.
Xertica, S.de R.L. de C.V.

C. Diego Jiménez Aguilar.
Triara.Com, S.A. de C.V.